



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 16 de julio de 2026

Señor
DARWIN RUIZ SAMORA
Pitalito Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **ZORAKI**, calibre 9mm P.A, identificada con serie No. **A3iZR2EYS01-2301415**, con un (01) proveedor y seis (06) cartuchos calibre 9mm P.A, el 26/06/2026 mediante labores de registro y control realizadas por funcionarios del Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional de la Estación de Policía Pitalito, sobre la carrera 17 con calle 9A esquina barrio Cristo Rey de citada municipalidad; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-082379-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **"ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Franklin Ardawin Tellez Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1024466258
Dependencia: Asuntos Juridicos Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: franklin.tellez@correo.policia.gov.co
16/07/2026 9:09:35 a. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
GRUPO PROTECCION AL TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL DEUIL

SEPRO-GUTUR - 20.1

Pitalito, 28 de junio de 2026

Señor coronel
JAVIER ALBERTO DUARTE REYES
Comandante Departamento de Policia
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: dejando disposición 01 arma traumática decreto ley 2535 artículo 85 literal C

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel el procedimiento que se realizó el día 26 junio siendo las 21:09 horas, en atención a los diferentes planes de trabajo y actividades de prevención y control que se realizan por parte del Grupo Protección Al Turismo Y Patrimonio Nacional en el municipio de Pitalito, en los entornos deportivos, mediante el registro y solicitud de antecedentes sobre la carrera 17 con calle 9A esquina barrio cristo rey, se practica registro a personas, al señor Darwin Ruiz Samora de CC 1.129.424.266 de Pitalito, de 22 años de edad, nacido el 11 septiembre de 2004, de abonado telefónico 3223085833, se le halla en la pretina del pantalón un arma tipo pistola traumática, color negro, marca ZORAKI N 906- TD, numero de serie A31ZR2EYS01-2301415, con 01 proveedor color negro y 06 cartuchos, se procede a conducir al ciudadano a las instalaciones policiales, donde es identificada, sin más datos.

En atención a lo anterior para conocimiento de mi coronel se le realiza el procedimiento de incautación de la pistola traumática por el Decreto 2535 de 1993 Artículo 85 Literal C.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwar Fernando Garzon Perdomo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Seguridad Anticipativa En Proteccion A
Personas
Cédula: 7724435
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones
Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: edwar.garzon@correo.policia.gov.co
28/06/2026 11:29:06 a. m.

Anexo: si

Kilometro 2, edificio D-27, Parque Industrial Palermo
Teléfono: 3143571189
deuil.poltur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA